



**Contrato N° 12/2025**

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mca. Francisco Solano López esq./ Juan González de la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Elvina Hilaria González de Díaz**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, acompañada de la **Abg. Sofia Antonia Díaz de López**, con Cédula de Identidad N° 4.496.695, Secretaria General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **URUNDEY CONSTRUCCIONES** con RUC N° 4256513-8, domiciliada en la Merzana 25 Lote 17 del Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **Fernando Agustín Barreto Escobar**, con Cédula de Identidad N° 4.256.513, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**REPARACION Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL YSYPO.**

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato instrumentada a través de póliza de seguro o garantía bancaria.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 467208.

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 9/2025, convocado por la Municipalidad de San Miguel. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. S.M. N° 85/2025.

**Precio unitario y el importe total a pagar por las obras**

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Marcacion y replanteo.	Metros cuadrados	65,51	4.905	321.327

**URUNDEY**  
CONSTRUCCIONES  
RUC 4.256.513-8





Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Vallado perimetral de proteccion.	Metros cuadrados	33,00	131.000	4.323.000
3	Relleno y nivelacion de suelo.	Metros cúbicos	6,10	76.000	463.600
4	Contrapiso de cascotes ceramicos de espesor de 10 cm apisonados.	Metros cuadrados	21,51	64.900	1.395.999
5	Carpeta de regularizacion de cemento de 3 cm de espesor.	Metros cuadrados	21,51	52.800	1.135.728
6	Desmonte de puerta con marco de madera.	Unidad	2,00	123.400	246.800
7	Excavacion y elaboracion de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	6,00	534.000	3.204.000
8	Elevacion de muro de nivelacion de ladrillos comunes armado de espesor de 0,30 mts de espesor.	Metros cuadrados	8,00	193.120	1.544.960
9	Aislacion hidrofuga de muro de nivelacion con revoque hidrogufo y pintura asfaltica.	Metros cuadrados	20,00	146.650	2.933.000
10	Elevacion de muro armado de ladrillos comunes de espesor de 0,15 mts para revocar.	Metros cuadrados	23,33	151.010	3.523.063
11	Elevacion de muro de ladrillos laminados prensados visto de 0,15 mts de espesor.	Metros cuadrados	42,60	167.690	7.143.594
12	Revoque interior de muros.	Metros cuadrados	89,26	55.860	4.986.064
13	Colocacion de puertas con marcos de madera.	Unidad	2,00	1.516.650	3.033.300
14	Giro de viga pandeada en galeria.	Unidad Medida Global	1,00	1.570.000	1.570.000
15	Reparacion de pisos rotos con el mismo material.	Metros cuadrados	28,00	82.660	2.314.480
16	Elaboracion de cañerías de desagüe cloacal de 50mm.	Metro lineal	12,00	55.700	668.400
17	Elaboracion de cañerías de desagüe cloacal de 100mm.	Metro lineal	36,00	65.630	2.362.680
18	Elaboracion de registros de inspeccion de 0,40 x 0,40 mts.	Unidad	3,00	492.000	1.476.000
19	Colocacion de desengrasador.	Unidad	1,00	121.300	121.300
20	Colocacion de rejilla de piso sifonada (RPS) 0,10 x 0,10 mts.	Unidad	1,00	85.100	85.100
21	Colocacion de bacha lavamanos en pasillo adosada al muro con canilla pressmatic.	Unidad Medida Global	1,00	1.400.000	1.400.000
22	Instalacion de agua corriente de alimentacion para bacha lavamanos de pasillo.	Unidad Medida Global	1,00	2.050.000	2.050.000
23	Colocacion de puerta metalicas.	Unidad	2,00	1.839.000	3.678.000
24	Colocacion de circuito de tomas, puntos y luces.	Unidad	15,00	231.000	3.465.000
25	Reposicion de vidrios dobles de 4mm.	Metros cuadrados	3,00	271.000	813.000

  
URUNDEY  
CONSTRUCCIONES  
RUC 4.256.513 - 8





Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
26	Elaboración de techo de chapas termoacusticas color bordo con estructura metalica.	Metros cuadrados	10,54	514.400	5.421.776
27	Pintura de muros interiores. (incluido pilares)	Metros cuadrados	312,96	29.200	9.138.432
28	Pintura de ladrillos vistos con antimoho.	Metros cuadrados	42,60	46.100	1.963.860
29	Pintura sintetica de hierros.	Metros cuadrados	10,00	45.950	459.500
30	Ventana tipo balancin.	Metros cuadrados	1,55	546.000	846.300
31	Colocacion de piso ceramico PI 5	Metros cuadrados	19,00	178.500	3.391.500
32	Colocacion de zocalo ceramico PI 5	Metro lineal	17,50	38.500	673.750
33	Elaboracion de mesada de hormigon armado, con bacha de acero inoxidable doble, canilla pico movil y revestido ceramico de facil limpieza.	Unidad Medida Global	1,00	4.431.093	4.431.093
34	Instalacion de medidor monofasico, pilastras, bajada, acometida, y Tablero precintable colocacion de tablero principal nuevo para recepcion de nueva instalacion.	Unidad Medida Global	1,00	8.640.000	8.640.000
35	Limpieza final de obra.	Unidad Medida Global	1,00	1.850.000	1.850.000
<b>Precio Total</b>					<b>91.074.605.-</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 91.074.605.- (Guaraníes, Noventa y un millones setenta y cuatro mil seiscientos cinco) – IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

#### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

#### Plazo, lugar y condiciones de la obra

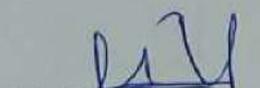
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la firma del acta de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es el Colegio Nacional de Ysyro del Distrito de San Miguel.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del contrato.

#### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Prof. Lilian Concepción Latorre de Riveros, Administradora de contratos de la Municipalidad de San Miguel Misiones.

  
**UTURUNDEY**  
CONSTRUCCIONES  
RUC 4.256.513 - 8





### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez porciento) del monto de contrato por un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

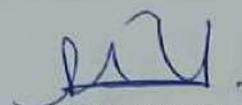
- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

### Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Se prevé la entrega de un anticipo del 20% (veinte) porciento del monto total contratado a la empresa MIPYMES que resulte adjudicada, acreditada con la cédula MIPYMES.

  
**FURUNDEY**  
CONSTRUCCIONES  
RUC: 4.256.513-8





El anticipo será otorgado, conforme a las siguientes condiciones:

- Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los 10 (diez) corridos, contados desde la firma del contrato.
- Dirección: Municipalidad de San Miguel Misiones. Sitio: Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano Lopez esq/ Juan González.
- Horario de atención: de lunes a viernes de 7:00 hs a 13:00 hs.
- Oficina y/o departamento: Departamento de Administración y Finanzas.
- Responsable de la recepción: Directora Administrativa y Financiera.
- Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Dentro de los (10) diez días corridos, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, previa presentación de la factura, programa de inversión del anticipo, cédula MIPYMES y la garantía de anticipo, ésta última por el porcentaje indicado en el SICP con fecha de vigencia por el mismo plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Del certificado de obra N° 1 se deducirá el 50% (cincuenta por ciento) del monto de anticipo recibido, y del certificado de obra N° 2 se deducirá el saldo del 50% (cincuenta por ciento) restante del monto de anticipo recibido. Con el pago del último certificado de obra se deberá garantizar la devolución del 100% del monto de anticipo recibido.

#### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

  
**FURUNDEY**  
CONSTRUCCIONES  
RUC: 4.256.513-B

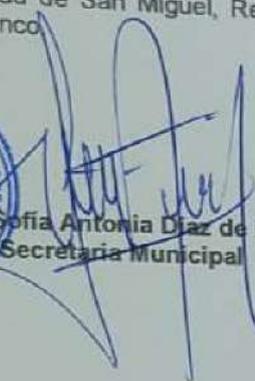




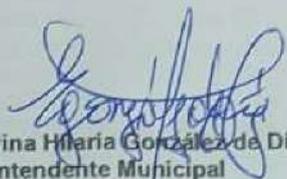
Suscripción

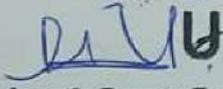
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel, República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



  
Abg. Sofía Antonia Díaz de López  
Secretaría Municipal



  
Prof. Elvina Hilaria González de Díaz  
Intendente Municipal

  
**URUNDEY**  
CONSTRUCCIONES  
RUC 4.256.513-8

Fernando Agustín Barreto Escobar  
Representante legal  
URUNDEY CONSTRUCCIONES  
RUC N° 4256513-8